



## Resolución de Secretaría General N° 062 -2016-OEFA/SG

Lima, 08 JUL. 2016

**VISTOS:** El Informe N° 511-2016-OEFA-OA/LOG, el Memorandum N° 2799-2016-OEFA/OA, y el Informe N° 356-2016-OEFA/OAJ, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 15° de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, cada Entidad debe programar su Cuadro de Necesidades vinculado al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, **el PAC**), el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Numeral 7.6 del Acápito VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE (en adelante, **la Directiva**), emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado establece que el PAC puede ser modificado en cualquier momento, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado o como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 002-2016-OEFA/SG se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2016, con un total de noventa y tres (93) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 013-2016-OEFA/SG se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones a fin de incluir un (1) procedimiento especial de contratación y excluir tres (3) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 026-2016-OEFA/SG se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones a fin



de incluir cuatro (4) procedimientos de selección y excluir cinco (5) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 033-2016-OEFA/SG se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones a fin de incluir cuatro (4) procedimientos de selección y excluir doce (12) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 057-2016-OEFA/SG se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones a fin de incluir un (1) procedimiento de selección y excluir siete (7) procedimientos de selección;

Que, mediante Informe N° 511-2016-OEFA-OA/LOG y Memorandum N° 2799-2016-OEFA/OA del 7 de julio del 2016, la Oficina de Administración propone la quinta modificación del PAC del OEFA para el Año Fiscal 2016 solicitando la inclusión del procedimiento de selección para la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia para las Sedes del OEFA";

Que, conforme a lo señalado por la Oficina de Administración, el procedimiento de selección a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2016 cuenta con la disponibilidad presupuestaria otorgada mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 01486;

Que, la inclusión del procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2016 se justifica técnicamente conforme a lo señalado en el Informe N° 511-2016-OEFA-OA/LOG y el Memorandum N° 2799-2016-OEFA/OA de la Oficina de Administración;

Que, luego de la evaluación correspondiente, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 356-2016-OEFA/OAJ del 8 de julio del 2016, emite opinión legal favorable para la aprobación de la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2016;

Que, conforme a lo dispuesto en el Numeral 7.6 de la Directiva, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2016-OEFA/PCD el Titular de la Entidad delegó en la Secretaría General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus respectivas modificatorias;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE emitida por



el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado; y en uso de las facultades delegadas por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2016-OEFA/PCD;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2016, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección, según se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Administración la implementación y ejecución de la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2016, así como la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Administración que se encuentra en el segundo piso del local institucional ubicado en la avenida República de Panamá N° 3542 del distrito de San Isidro de la provincia y departamento de Lima, para su revisión o adquisición.

**Regístrese y comuníquese.**

**Mauricio Augusto Ricardo Cuadra Moreno**  
Secretario General

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



INCLUSIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200276-ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

B) AÑO : 2016

C) SIGLAS : OEFA

D) UNIDAD EJECUTORA : 1311

E) RUC : 20521266769

F) PLIEGO : MINISTERIO DEL AMBIENTE

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM UNICO	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	MÉTODO DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																				DEPA	PROV	DIST			
104	1-61	0-NO		61-CONTRATACION DIRECTA	2-SERVICIOS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS SEDES DEL OEFA			0210150100094054	187-SERVICIO	1	168.903.24	1-Soles	00	7-Julio	0- Por la Entidad			0A-LOGISTICA	15	01	31			0- SI
												TOTAL SI.			168.903.24										

